



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 448/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Batallón Colorados” del nivel Secundario, fue creada el 26 de mayo de 1968, debido a la necesidad de contar con una escuela secundaria en el Municipio de Desaguadero, toda vez que anterior a su creación, los estudiantes debían cruzar la frontera y acceder a un nivel de educación superior en el vecino país del Perú.

Que, el año 1972, en la presidencia de Hugo Banzer Suarez, se construyó y entregó la infraestructura que actualmente utilizan, donde asisten estudiantes de las comunidades cercanas para poder recibir la formación educativa de nivel Secundario, bajo la firme premisa de prepararlos para el futuro y generarles clara conciencia de patria.

Que, la Unidad Educativa “Batallón Colorados”, cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE, Código SIE de Unidad Educativa N° 50660014 y Código SIE de Edificio Escolar N° 50660011.

Que, la Unidad Educativa “Batallón Colorados”, funciona en horarios de la mañana y la tarde, la cual continúa impartiendo educación a jóvenes que vienen desde los municipios vecinos en busca de cumplir y completar su educación en el nivel Secundario.

Senador proyectista: Andrónico Rodríguez Ledezma.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Batallón Colorados”**, por su valioso aporte a la educación y formación de nuevas generaciones, contribuyendo al desarrollo del Municipio de Desaguadero del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES